



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

**COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA EN SU CALIDAD DE
COMITÉ INTERINO PARA EL TRATADO INTERNACIONAL
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

**INFORME DEL GRUPO DE CONTACTO ENCARGADO DE LA
REDACCIÓN DEL ACUERDO NORMALIZADO DE
TRANSFERENCIA DE MATERIAL**

Hammamet, Túnez, 18-22 de julio de 2005

Los documentos de la primera reunión del Grupo de Contacto encargado de la redacción del Acuerdo normalizado de transferencia de material pueden consultarse en Internet en la siguiente dirección <http://www.fao.org/ag/cgrfa/cgmta1.htm>.

También se pueden obtener solicitándolos a:

Secretaría

Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

Departamento de Agricultura

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

00100 Roma, Italia

Correo electrónico: cgrfa@fao.org

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>
I. Introducción	1-6
II. Elección de los Vicepresidentes en representación de las distintas regiones	7
III. Aprobación del programa y el calendario	8-9
IV. Opiniones generales sobre el primer proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material	10
V. Consideración del texto del primer proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material	11-12
VI. Continuación de los trabajos	13
VII. Otros asuntos	14-15
VIII. Aprobación del informe	16

Apéndices

- A. *Primer proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material, preparado por el Grupo de Contacto encargado de la redacción del Acuerdo normalizado de transferencia de material*
- B. *Programa aprobado*
- C. *Mandato del Grupo de Contacto encargado de la redacción del Acuerdo normalizado de transferencia de material*
- D. *Lista de documentos*
- E. *Lista de participantes*

**INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE CONTACTO
ENCARGADO DE LA REDACCIÓN DEL ACUERDO NORMALIZADO DE
TRANSFERENCIA DE MATERIAL**

INTRODUCCIÓN

1. La primera reunión del Grupo de Contacto encargado de la redacción del Acuerdo normalizado de transferencia de material, establecido por la segunda reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino para el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, se celebró en Hammamet (Túnez) del 18 al 22 de julio de 2005. Estuvo precedido de reuniones regionales que tuvieron lugar los días 15 y 16 de julio. En el *Apéndice D* figura una lista de los representantes designados por las regiones y los asesores.

2. El Sr. José Esquinas-Alcázar, Secretario de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino para el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, dio la bienvenida a los delegados. En nombre del Director General de la FAO, manifestó su agradecimiento al Gobierno de Túnez por acoger la reunión y al Gobierno de los Estados Unidos de América por su apoyo financiero. Recordó que la reunión tenía por objeto la negociación de un proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material para someterlo al examen del órgano rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en su primera reunión. Desde principios del siglo XX, se había producido una enorme erosión genética y el nivel medio de interdependencia entre países respecto de los recursos fitogenéticos para los cultivos más importantes se situaba en torno al 70 por ciento. Por consiguiente, era esencial un enfoque multilateral del acceso y la distribución de beneficios, que garantizase la equidad y la justicia. Subrayó que el Acuerdo normalizado de transferencia de material era el instrumento de aplicación del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, que constituía la base del Tratado.

3. El Sr. Eng Siang Lim, Presidente del Grupo de Contacto, dio las gracias en nombre de los miembros de éste a los Gobiernos de Túnez y de los Estados Unidos de América. Asimismo, expresó su agradecimiento al Centro de Capacitación Aplicada, que había desempeñado un papel fundamental en la organización del viaje y el alojamiento de los representantes de los países en desarrollo. Destacó las excelentes instalaciones de la reunión, que contribuirían a garantizar el éxito de la reunión.

4. El Sr. David Hegwood, Consejero Ministerial de Agricultura de la Misión de los Estados Unidos ante la FAO, afirmó que su Gobierno se complacía en poder apoyar la reunión. La aprobación de un Acuerdo normalizado de transferencia de material que fuera efectivo facilitaría una amplia ratificación del Tratado Internacional. Dio las gracias al Gobierno de Túnez, la FAO y el Centro de Capacitación Aplicada por la importante función que habían desempeñado para llevar a cabo la reunión.

5. El Sr. Mustapha Sinaceur, Representante de la FAO ante Túnez y Representante Subregional para África del Norte, dio la bienvenida a los delegados. Indicó que la producción mundial de alimentos debería aumentar en un 60 por ciento para 2030 con el fin de alimentar a 2 000 millones de personas más, cifra estimada del incremento de la población mundial. Los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura eran vitales a tal efecto. El Tratado Internacional y el Acuerdo normalizado de transferencia de material eran fundamentales. Agradeció el apoyo prestado a la reunión por los Gobiernos de Túnez y los Estados Unidos de América.

6. El Dr. Abdelaziz Mougou, Presidente y Director General del Instituto de Educación e Investigación Agrícola del Ministerio de Agricultura y Recursos Hídricos, dio la bienvenida a los delegados en nombre del Ministro de Agricultura y Recursos Hídricos y agradeció a los Estados Unidos de América su apoyo financiero. El Tratado Internacional, como parte de la plataforma de política más general de la FAO, incluido el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria, contribuía a lograr la seguridad alimentaria en el mundo. El objetivo del Tratado era una ordenación sostenible y racional de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que permitiera la obtención de nuevas variedades en respuesta a los cambios ambientales, las plagas y las enfermedades. Los recursos genéticos estaban sometidos a una erosión constante. Desde 1992, ello había conducido al establecimiento de varios instrumentos internacionales, incluido el Tratado Internacional, que promovían la cooperación internacional en esa esfera. Era importante que los países desarrollados prestaran asistencia a los países en desarrollo para permitirles desempeñar plenamente su papel en los esfuerzos internacionales por ordenar los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de forma sostenible. El plan de acción de Túnez relativo a la biodiversidad estaba destinado a reforzar las infraestructuras y los recursos humanos, así como a promover la investigación y la ordenación y la utilización racional de los recursos naturales sobre la base de un enfoque participativo. Túnez contaba en esos momentos con 26 zonas protegidas, de las cuales tres eran de importancia para la región mediterránea. El país estaba estableciendo un banco de germoplasma que contaba con el pleno apoyo del Presidente de la República. Ello favorecería una investigación técnica y científica que permitiría aumentar la producción alimentaria. El Dr. Mougou señaló que era un honor para Túnez acoger la reunión, y dijo que esperaba que los delegados mantuvieran debates provechosos que condujeran a un proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material que se pudiera presentar al Órgano rector en su primera reunión. En nombre del Ministro de Agricultura y Recursos Hídricos, declaró abierta la reunión.

ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES EN REPRESENTACIÓN DE LAS DISTINTAS REGIONES

7. Los Sres. Tewelde Berhan Gebre Egziabher (África), Rashid Anwar (Asia), Bert Visser (Europa), Hadil da Rocha Vianna (América Latina y el Caribe), Bryan L. Harvey (América del Norte), Javad Mozafari (Cercano Oriente) y John Madden (Pacífico sudoccidental) fueron elegidos Vicepresidentes en representación de las distintas regiones.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y EL CALENDARIO

8. El Presidente propuso que en la reunión se examinase, en primer lugar, la incorporación de propuestas de adiciones o enmiendas de las regiones al documento *Primer*

*proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material preparado por la Secretaría*¹. Seguidamente se llevarían a cabo las negociaciones sobre los distintos artículos. El programa y el calendario se aprobaron sobre esta base.

9. A propuesta del Presidente, se estableció un Grupo de Expertos Juristas para que prestaran asesoramiento jurídico sobre las cuestiones que pudiese plantearles el Grupo de Contacto.

OPINIONES GENERALES SOBRE EL PRIMER PROYECTO DE ACUERDO NORMALIZADO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL

10. Todas las regiones subrayaron la importancia de alcanzar un Acuerdo de transferencia de material de carácter práctico, efectivo y eficiente, compatible con las disposiciones del Tratado, con vistas a la aplicación del Sistema multilateral. Subrayaron el gran valor de las consultas de dos días de duración que habían precedido a la reunión y expresaron su deseo de que se brindaran oportunidades similares en futuras reuniones. Dieron las gracias a la Secretaría de la FAO por el *Primer proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material*, que se consideró una base excelente para las negociaciones. Asimismo, manifestaron su gratitud al Gobierno de Túnez por acoger la reunión y al Gobierno de los Estados Unidos de América por el apoyo financiero prestado.

CONSIDERACIÓN DEL TEXTO DEL PRIMER PROYECTO DE ACUERDO NORMALIZADO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL

11. El Grupo de Contacto examinó el proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material, que se había preparado bajo la orientación y supervisión de su Presidente, en consulta con los Presidentes de los grupos regionales de la FAO y del Presidente de la segunda reunión del Comité Interino.

12. En consecuencia, el Grupo de Contacto examinó y, cuando fue necesario, revisó todos los elementos del Acuerdo normalizado de transferencia de material. Aprobó el *Primer proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material*, de carácter definitivo, que figura en el *Apéndice A*.

CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS

13. El Grupo de Contacto estudió el modo de concluir la preparación del Acuerdo normalizado de transferencia de material, de manera que pudiera ser examinado, con miras a su aprobación, en la primera reunión del órgano rector del Tratado. Acordó celebrar una nueva reunión con esta finalidad, que debería incluir dos días de consultas regionales preparatorias, a finales de 2005 o comienzos de 2006. Esta reunión estaría sujeta a la disponibilidad de los necesarios recursos financieros extrapresupuestarios. En consecuencia, hizo un llamamiento a los países donantes para que facilitaran oportunamente esos recursos, incluido el apoyo a la participación de países en desarrollo. Como preparación para esa reunión:

¹ CGRFA/IC/CG-SMTA-1/05/2

- La Secretaría debería remitir el *Primer proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material* a todos los Representantes que habían sido designados por las regiones, así como a los Presidentes de los grupos regionales de la FAO en Roma.
- El Grupo de Contacto pidió que las observaciones de los países de una región se enviaran a los Vicepresidentes del Grupo de Contacto que representaran a esa región, con copia a los Presidentes de los grupos regionales de la FAO en Roma. La Secretaría remitiría las observaciones que pudiera recibir a los Vicepresidentes del Grupo de Contacto que representaran a las regiones, con objeto de que fueran tenidas en cuenta en los preparativos para la próxima reunión.

OTROS ASUNTOS

14. El Grupo de Contacto hizo constar un voto de agradecimiento al Gobierno de Túnez por haber acogido la reunión, así como a los Gobiernos de los Estados Unidos y otros países, por haber proporcionado apoyo financiero. Reconoció la importante contribución del Representante de la FAO ante Túnez a la preparación de la reunión, en coordinación con el Centro de Capacitación Aplicada. Agradeció a su Presidente la eficacia y resolución con que había dirigido la reunión y que había dado como resultado una atmósfera constructiva y productiva. En particular, expresó su gratitud al Grupo de Expertos Juristas que había establecido y a su Presidente, el Sr. Brett Walker (Pacífico sudoccidental), por la excelente ayuda que había prestado al trabajo del Grupo de Contacto.

15. Asimismo dio las gracias a la Secretaría por la eficacia de sus preparativos y su apoyo a la propia reunión.

APROBACIÓN DEL INFORME

16. El Grupo de Contacto aprobó su informe a las 19.45 horas del viernes 22 de julio de 2005.

APÉNDICE A

PRIMER PROYECTO DE ACUERDO NORMALIZADO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL, PREPARADO POR EL GRUPO DE CONTACTO ENCARGADO DE LA REDACCIÓN DEL ACUERDO NORMALIZADO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL¹

1. PREÁMBULO

CONSIDERANDO QUE

1a. El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (en lo sucesivo denominado “el Tratado”) fue aprobado por la Conferencia de la FAO en su 31º período de sesiones, el 3 de noviembre de 2001, y entró en vigor el 29 de junio de 2004;

1b. Los objetivos del Tratado son la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.

1c. Las Partes Contratantes en el Tratado, en el ejercicio de sus derechos soberanos, han establecido un sistema multilateral para facilitar el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y compartir, de manera justa y equitativa, los beneficios que se deriven de la utilización de tales recursos, sobre una base complementaria y de fortalecimiento mutuo.

1d. El presente Acuerdo es el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material aprobado [de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12.4 del Tratado] por medio de la Decisión ***, adoptada por el órgano rector el (*fecha*). [El presente Acuerdo se aplicará de manera compatible con los objetivos y con las disposiciones pertinentes del Tratado.] [El presente Acuerdo se concierta [y se aplicará [e interpretará]] en el marco del Tratado.]

[1e. Ninguna parte del presente Acuerdo podrá interpretarse en el sentido de que modifica en modo alguno los derechos y las obligaciones de las Partes Contratantes en virtud del Tratado y de otros acuerdos internacionales.]

¹ La composición del Grupo de Contacto se estableció de conformidad con su mandato (véase el Apéndice C), que prevé que los Representantes serán designados por los Presidentes de los grupos regionales de la FAO, sus asesores y representantes de determinadas organizaciones internacionales.

2. PARTES EN EL ACUERDO

2.1 El presente Acuerdo de transferencia de material (en lo sucesivo denominado “el presente Acuerdo”) [está en conformidad con el Acuerdo normalizado de transferencia de material] [es el Acuerdo normalizado de transferencia de material mencionado en el Artículo 12.4 del Tratado].

2.2 El presente Acuerdo se firma

ENTRE: (*nombre y dirección del proveedor o de la institución proveedora, nombre del funcionario autorizado, información para contactar con el funcionario autorizado*)(en lo sucesivo denominado “el Proveedor”),

Y: (*nombre y dirección del receptor o de la institución receptora, nombre del funcionario autorizado, información para contactar con el funcionario autorizado*)(en lo sucesivo denominado “el Receptor”).

[2.3 Las Partes Contratantes en el Tratado adoptarán las medidas necesarias para asegurarse de que las partes en el presente Acuerdo que están bajo su jurisdicción cumplan las obligaciones en virtud del presente Acuerdo.]

2.4 Las partes en el presente Acuerdo convienen en lo siguiente:

3. DEFINICIONES

3.1 En el presente Acuerdo, las expresiones que figuran a continuación tendrán el siguiente significado:

por “*órgano rector*” se entiende el órgano rector del Tratado;

por “*sistema multilateral*” se entiende el sistema multilateral establecido en virtud del Artículo 10.2 del Tratado;

por “*recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*” se entiende cualquier material genético de origen vegetal de valor real o potencial para la alimentación y la agricultura;

por “*material genético*” se entiende cualquier material de origen vegetal, incluido el material reproductivo y de propagación vegetativa, que contiene unidades funcionales de la herencia;

por “*comercializar*” se entiende vender o arrendar un producto o productos, o conceder licencias sobre ellos, en función de consideraciones monetarias;

por “*producto*” se entiende

Opción 1

[una variedad vegetal, línea de mejoramiento, material de mejoramiento, [genes o cualquier otra unidad funcional de la herencia,][tejidos o material *in vitro*, y semillas y otro tipo de material de propagación vegetativa derivado del material recibido]/o cualquier resultado de [innovaciones tecnológicas][avances tecnológicos]], con exclusión del grano [y otros productos básicos para la comercialización.]

Opción 2

[un recurso fitogenético para la alimentación y la agricultura [desarrollado por el receptor][y derivado del material, según se define en el Artículo 4.1, por medio de investigación y mejoramiento] que incorpora [, en virtud de su pedigrí, al menos el veinticinco por ciento (25%) del material o que contiene un rasgo identificable de valor o una característica esencial del material][material al que se ha accedido a través del sistema multilateral y que ha sido objeto de [innovación][desarrollo] y se comercializará.]

por “*incorporación*” se entiende

Opción 1

[la incorporación [física] a un producto de cualquier [parte de [material genético] [un genotipo procedente de materiales] [genes o unidades funcionales de la herencia de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura] a los que se ha accedido a través del sistema multilateral [, sin tener en cuenta la expresión de un rasgo] [que tiene como resultado el mantenimiento de un rasgo funcional de interés].]

Opción 2

[la incorporación, en virtud de su pedigrí, de al menos [el veinticinco por ciento (25%)] del material (según se define en el Artículo 4.1 *infra*) o la incorporación de un rasgo identificable de valor o una característica esencial del material.]

[“*disponible sin restricciones*”²: Se considera que un producto está a disposición de otras personas sin restricciones con fines de investigación y mejoramiento ulteriores cuando se puede utilizar con fines de investigación y mejoramiento sin que ninguna obligación legal o contractual, o restricción biotecnológica o tecnológica [, o de otra índole,] impida la utilización [[de ese producto] [o de cualquier producto futuro]][las unidades funcionales de su herencia] en la forma especificada en el Tratado. [La disponibilidad no depende de que se haya reclamado un determinado tipo de derecho de propiedad intelectual para el producto, sino del modo que elija el titular de la propiedad intelectual para poner el producto a disposición.]

[por “*ventas netas*” se entiende las ventas brutas de uno o varios productos por el Receptor, sus asociados, contratistas, receptores de licencias y arrendatarios, a una tercera parte independiente, menos la suma de lo siguiente: a) descuentos, en cantidades habituales en el comercio, por compras de cantidades, pagos en efectivo, o concedidas a mayoristas y distribuidores; b) cantidades devueltas o acreditadas debido a rechazos o a devoluciones; y c) todo gasto de flete o de otro tipo de transporte, seguros, derechos, aranceles e impuestos sobre las ventas y el consumo basados directamente en las ventas o el volumen de ventas o la entrega de productos.]

² Este texto podría también colocarse en el Artículo 7.

[por “*ingresos brutos*” se entiende los ingresos procedentes de ventas, acuerdos contractuales y de concesión de licencias, arrendamiento y cualquier otro ingreso resultante de la comercialización, sin deducir cualesquiera costos o impuestos.]

4. OBJETO DEL ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL

4.1 Por el presente el Proveedor transfiere al Receptor los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura especificados en el *Apéndice 1* del presente Acuerdo (en lo sucesivo denominado el “material”) [y la información correspondiente mencionada en el Artículo 6.1b [y en el *Apéndice 1*] conforme a las condiciones establecidas en el presente Acuerdo.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 [El presente Acuerdo se concierta en el marco del sistema multilateral y se aplicará e interpretará de conformidad con los objetivos y las disposiciones del Tratado.]

[5.2 Las partes en el presente Acuerdo convienen en que el/la (*persona jurídica que representa al órgano rector*), en cuanto tercera parte beneficiaria, tiene el derecho de vigilar la ejecución del presente Acuerdo y de iniciar procedimientos de solución de controversias de conformidad con el Artículo 9.2, en caso de incumplimiento del presente Acuerdo.

5.3 La vigilancia y los derechos para actuar, mencionados en el Artículo 5.2, incluyen, sin estar limitados a ellos, los derechos a:

a) pedir muestras de cualquier producto al Proveedor y al Receptor, e información relativa a la ejecución de sus obligaciones en virtud de los artículos 6.1 y 7.1, 7.2, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.10, 7.11 y 7.13, incluidos estados de cuentas;

b) iniciar procedimientos de solución de controversias de conformidad con el Artículo 9 del presente Acuerdo, en caso de violación de las obligaciones mencionadas en el apartado a) *supra*.

5.4 Los derechos concedidos al/la (*persona jurídica que representa al órgano rector*) *supra* no impiden al Proveedor y al Receptor ejercer sus derechos en virtud del presente Acuerdo.]]

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

6.1 El Proveedor se compromete a transferir el material [, y la información correspondiente mencionada en el Artículo 6.1 b,] de conformidad con las siguientes disposiciones del Tratado:

- a) El acceso se concederá de manera rápida sin necesidad de averiguar el origen de cada una de las muestras y gratuitamente, y cuando se cobre una tarifa ésta no deberá superar los costos mínimos correspondientes;
- b) Con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura suministrados se proporcionarán todos los datos de pasaporte disponibles y, con arreglo a la legislación vigente, cualquier otra información descriptiva conexas, no confidencial, disponible;
- [c) El acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en fase de mejoramiento, incluido el material que estén mejorando los agricultores, se concederá durante el período de mejoramiento a discreción de quien lo haya obtenido;]
- [d) El acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura protegidos por derechos de propiedad intelectual o de otra índole estará en consonancia con los acuerdos internacionales pertinentes y con la legislación nacional vigente;]
- [e) El proveedor deberá notificar a la tercera parte beneficiaria el nombre y la dirección de las partes, el material transferido y la fecha del Acuerdo.]

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL RECEPTOR

7.1 El Receptor se compromete a utilizar o conservar el material exclusivamente con fines de investigación, mejoramiento y capacitación para la alimentación y la agricultura. Entre dichos fines no podrán incluirse aplicaciones químicas, farmacéuticas y/u otros usos industriales no relacionados con los alimentos/piensos.

7.2³ ⁴ El Receptor no reclamará ningún derecho de propiedad intelectual o de otra índole que limite el acceso facilitado al material suministrado en virtud del presente Acuerdo, o a sus partes o componentes genéticos, en la forma recibida del sistema multilateral.

[7.3 El Receptor podrá obtener derechos de propiedad intelectual o de otra índole sobre el producto si se cumplen los criterios relativos a esos derechos de conformidad con las leyes nacionales.]

³ [Un gen no se incluirá en “el material, o sus partes o componentes genéticos, en la forma recibida” si, por ejemplo, se separa o refina del material, o sus partes o componentes genéticos, recibidos en virtud del presente Acuerdo, con vistas a aclarar sus funciones.]

⁴ [“El material, o sus partes o componentes genéticos, en la forma recibida del sistema multilateral” incluyen semillas, órganos, tejidos, células, genes y ADN procedentes del material suministrado en virtud del presente Acuerdo.]

[7.4 En el caso de que el Receptor obtenga un derecho de propiedad intelectual sobre un producto que contenga cualquier componente o material genético recibido del sistema multilateral en virtud del presente Acuerdo, comunicará este hecho a la tercera parte beneficiaria.]

[7.5 El material genético suministrado en virtud del presente Acuerdo y protegido por derechos de propiedad intelectual o de otra índole solamente se utilizará en consonancia con los acuerdos internacionales pertinentes y con la legislación nacional vigente.]

7.6 En el caso de que el Receptor conserve el material suministrado, deberá poner dicho material, y la información correspondiente mencionada en el Artículo 6.1b, a disposición en el marco del sistema multilateral utilizando el Acuerdo normalizado de transferencia de material.

7.7 En el caso de que el Receptor transfiera el material y la información correspondiente mencionada en el Artículo 6.1b suministrados en virtud del presente Acuerdo [, o un producto en fase de mejoramiento obtenido de dicho material,] a otra persona o entidad [con fines de investigación y mejoramiento], deberá hacerlo con arreglo al [a lo dispuesto en] [el] [un nuevo] Acuerdo normalizado de transferencia de material [y deberá notificarlo al órgano rector del Tratado o a la persona designada a este efecto]. [El Receptor no tendrá ninguna otra obligación con respecto a las acciones de la tercera parte a la que haya transferido el material.]

[7.8 Cualquier transferencia posterior de material suministrado estará supeditada a los derechos del país de origen de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.]

[7.9 Siempre que se cumplan los requisitos de los párrafos 7.10 y 7.11 *infra*, el Receptor podrá comercializar el producto o los productos.]

7.10 En el caso de que el Receptor comercialice un producto que sea un recurso fitogenético para la alimentación y la agricultura que incorpore material como el mencionado en el Artículo 4.1 del presente Acuerdo [y cuando ese producto no esté a disposición de otras personas, sin restricciones, con fines de investigación y mejoramiento ulteriores], pagará [un porcentaje fijo de los ingresos brutos resultantes de los productos comercializados derivados del recurso fitogenético en cuestión] [sobre la base de los ingresos brutos resultantes de los productos comercializados derivados del recurso fitogenético en cuestión] al mecanismo establecido por el órgano rector con este objeto, de conformidad con [la fórmula y] las instrucciones bancarias indicadas en el *Apéndice 2* del presente Acuerdo. [Este porcentaje será objeto de revisión periódica por el órgano rector, como se prevé en el Artículo 13.2d ii) del Tratado.]

[7.11

Opción 1

[Se alienta al Receptor a depositar los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y la información correspondiente, desarrollados por el Receptor, que incorporan el material por medio de investigación y mejoramiento, en el sistema multilateral para que estén disponibles con fines de investigación y mejoramiento ulteriores.]

Opción 2

[El Receptor pondrá a disposición del sistema multilateral, por medio del sistema de información previsto en el Artículo 17 del Tratado, toda la información que no tenga carácter confidencial, y compartirá los beneficios no monetarios resultantes de la investigación y el mejoramiento realizados a partir del material genético y sus componentes recibidos del sistema multilateral.]

[7.12 Se alienta al Receptor a compartir con el sistema multilateral los beneficios no monetarios relacionados con cualquier recurso fitogenético para la alimentación y la agricultura que haya desarrollado y que incorpore el material [mencionado en el artículo 4.1] Esos beneficios no monetarios pueden incluir:

- a) el intercambio de información, por ejemplo según se establece en el Artículo 13.2a del Tratado;
- b) el acceso a tecnología y su transferencia, por ejemplo según se establece en el Artículo 13.2b del Tratado;
- c) el fomento de la capacidad, por ejemplo según se establece en el Artículo 13.2c del Tratado; y
- d) la distribución de otros beneficios de la comercialización, por ejemplo según se establece en el Artículo 13.2d del Tratado.]

[7.13 Un Receptor que obtenga derechos de propiedad intelectual DEFINICIONrestrictivos sobre cualquier producto desarrollado a partir de material genético o sus componentes obtenidos del sistema multilateral, y que transfiera dichos derechos de propiedad intelectual restrictivos a una tercera parte, transferirá las obligaciones de compartir los beneficios previstas en el presente Acuerdo a dicha tercera parte.]

[7.14 En el caso de que el Receptor comercialice un recurso que sea un recurso fitogenético para la alimentación y la agricultura perteneciente a (*un cultivo enumerado en el Anexo I del Tratado*), pagará al mecanismo establecido por el órgano rector con arreglo al Artículo 19.3 f el ** % de los ingresos brutos resultantes de la comercialización, de conformidad con las instrucciones bancarias indicadas en el *Apéndice 2* del presente Acuerdo.]

[8. DERECHO APLICABLE] [INTERPRETACIÓN]

8.1

Opción 1

[El Derecho aplicable será el contenido en los principios generales del Derecho, el Tratado y las decisiones del órgano rector.]

Opción 2

[El Derecho aplicable será el contenido en los principios generales del Derecho y los Principios relativos a los contratos de comercio internacional del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) de 2004, teniendo en cuenta los objetivos y las disposiciones pertinentes del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.]/

9. RESOLUCIÓN/SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁵

9.1 Podrán iniciar procedimientos de solución de controversias [solamente] el Proveedor o el Receptor [o una persona debidamente designada para representar los intereses de terceros que sean beneficiarios en el marco del presente Acuerdo][pero quedando entendido que ello no impedirá al órgano rector adoptar las medidas que juzgue oportunas si considera que se ha incumplido el presente Acuerdo].

9.2 Cualquier controversia surgida del presente Acuerdo se deberá resolver de la siguiente manera:

[(nuevo apartado a) Interpretación: El presente Acuerdo de transferencia de material podrá interpretarse con arreglo a las disposiciones del Tratado, los principios generales del Derecho y las decisiones del órgano rector.]

a) Solución amistosa de las controversias: Las partes intentarán resolver de buena fe cualquier controversia surgida del presente Acuerdo o relativa a él mediante negociación. Si la controversia no se resuelve en un plazo de *** [días][meses], cualquiera de las partes podrá iniciar una mediación tal como se estipula en el apartado b) *infra*.

b) Mediación: Si la controversia no se resuelve mediante negociación, las partes procurarán resolverla solicitando de mutuo acuerdo la mediación de una tercera parte neutral. Si la controversia no se resuelve en un plazo de *** [días][meses] desde el recurso a la mediación, cualquiera de las partes podrá [iniciar] [proponer] el arbitraje, tal como se estipula en el apartado c) *infra*.

c) Arbitraje: Si la controversia no se ha resuelto con la mediación, se someterá [, con la conformidad de ambas partes,] al arbitraje de [un órgano de arbitraje con la conformidad de ambas partes]/[un mecanismo de arbitraje de un órgano internacional [, como la Cámara de Comercio Internacional]]/[un grupo de expertos establecido por el órgano rector con este fin] [un grupo de expertos establecido conjuntamente por un mecanismo de arbitraje internacional existente y el órgano rector]. [El resultado de dicho arbitraje será vinculante para ambas partes.]

10. OTRAS CUESTIONES

/Garantía

10.1 El Proveedor no garantiza la seguridad [o el título] del material, ni la veracidad o exactitud de los datos de pasaporte, o de otra índole, que se proporcionen con el material. Tampoco garantiza la calidad, viabilidad o pureza (genética o mecánica) del material que suministra. Las condiciones fitosanitarias del material se garantizan únicamente en los términos

⁵ Podría ser necesario considerar el derecho a actuar de la tercera parte beneficiaria en este Artículo.

asentados en el certificado fitosanitario anexo. El Receptor asume la plena responsabilidad de cumplir [todas] las normas cuarentenarias y de bioseguridad [pertinentes] [del país receptor] que rigen la importación y liberación de material genético.]

/Duración del Acuerdo

10.2 El presente Acuerdo se mantendrá en vigor [mientras siga en vigor el Tratado] [a menos que se termine de conformidad con el Artículo 10.5 [, Terminación], pero se reconoce que las obligaciones y los derechos establecidos en los artículos [...] perdurarán tras la terminación del presente Acuerdo].]

Totalidad del Acuerdo

10.3 [Las disposiciones del presente Acuerdo constituyen la totalidad del Acuerdo entre las partes en relación con el objeto y las partes no presentarán alegaciones o solicitarán garantías salvo las contenidas en el Acuerdo] [, quedando entendido que las obligaciones en virtud del presente Acuerdo incumben exclusivamente a las partes en él].

/Pagos voluntarios

10.4 En el caso de que el Receptor comercialice un producto que sea un recurso fitogenético para la alimentación y la agricultura que incorpore el material mencionado en el párrafo 4.1 del presente Acuerdo y cuando ese producto esté a disposición de otras personas, sin restricciones, con fines de investigación y mejoramiento ulteriores, se alienta al Receptor a efectuar [el pago especificado en el Artículo 7.10][pagos voluntarios] al mecanismo establecido por el órgano rector con este objeto [, de conformidad con las instrucciones bancarias indicadas en el *Apéndice 2* del presente Acuerdo].]

[Terminación

10.5 No obstante lo estipulado en el Artículo 10.2, cualquiera de las partes en el presente Acuerdo podrá terminarlo con efecto inmediato mediante notificación dada a la otra parte si ésta incumple cualquier disposición del presente Acuerdo.]

11. [FIRMA/ACEPTACIÓN] [FIRMA]

Opción 1

[Firmado (*Proveedor*)

En nombre de (*Institución proveedora*)*

Fecha

Firmado (*Receptor*)

En nombre de (*Institución receptora*)*

Fecha]

Opción 2

[La aceptación y utilización del material constituye la aceptación de los términos y condiciones del presente Acuerdo]

Opción 3

[El material se suministra previa aceptación expresa de los términos del presente Acuerdo. La aceptación por el Receptor del material entraña la aceptación de los términos del presente Acuerdo.

Firmas: (*Facultativas; pueden ser obligatorias en determinados ordenamientos jurídicos*).

Yo, (*Nombre completo del funcionario autorizado*), declaro y certifico que tengo potestad para ejecutar el presente Acuerdo en nombre del Proveedor y reconozco la responsabilidad y obligación de mi institución de cumplir las disposiciones del presente Acuerdo, tanto su letra como su espíritu, con el fin de promover la conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Firma..... Fecha.....

Yo, (*Nombre completo del funcionario autorizado*), declaro y certifico que tengo potestad para ejecutar el presente Acuerdo en nombre del Receptor y reconozco la responsabilidad y obligación de mi institución de cumplir las disposiciones del presente Acuerdo, tanto su letra como su espíritu, con el fin de promover la conservación y uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Firma..... Fecha.....

* Según proceda.

APÉNDICE 1

[LISTA DEL MATERIAL PROPORCIONADO]

Este Apéndice contiene una lista del material suministrado en virtud del presente Acuerdo, incluida la información conexas, mencionada en el artículo 6.1b.

Esta información, que se facilita a continuación, puede obtenerse también en la siguiente dirección de Internet: (*URL*).

[Para cada material consignado en la lista se incluye la siguiente información:

- todos los datos de pasaporte disponibles, incluidos el nombre científico y cualquier otra designación adecuada (como el número de muestra) [y el país de la colección o el proveedor primario del material], y
- otra información conexas, como una descripción completa por escrito, caracteres agronómicos y/o características esenciales identificables y forma del material suministrado (p. ej., semilla, fruta, hojas, estaca, tubérculo, etc.).]

[Se facilitan todos los datos de pasaporte disponibles y, con arreglo a la legislación nacional, cualquier otra información descriptiva conexas, no confidencial, relativa al material, suministrados en virtud del presente Acuerdo.]

APÉNDICE 2

[PAGO DE LOS BENEFICIOS QUE DEBEN DISTRIBUIRSE]

[1.⁶ Si el Receptor [, sus asociados, contratistas, receptores de licencias y arrendatarios,] comercializa [comercializan] un producto o productos, pagará [pagarán] [el ** por ciento (** %) de] [las ventas netas del producto o productos] [los ingresos brutos resultantes de la comercialización de productos derivados de los recursos fitogenéticos en cuestión]; no obstante, no se pagará ningún canon respecto de los productos que:

[a) estén disponibles sin restricciones para otras personas con fines de investigación y mejoramiento ulteriores, de conformidad con el Artículo 3 del presente Acuerdo, o

[b) hayan sido adquiridos u obtenidos de otro modo de otra persona o entidad que ya haya pagado el canon sobre dichos productos o esté exenta de la obligación de pagar el canon en virtud del apartado a) *supra*, o]

[c) se vendan o sean objeto de comercio como producto básico.]/

[2. El Receptor presentará al órgano rector, en un plazo de sesenta (60) días a contar de cada año civil que termine el 31 de diciembre, un informe anual en el que se consignen [los ingresos brutos resultantes] [las ventas netas] del producto o productos para el Receptor, sus asociados, contratistas, receptores de licencias y arrendatarios, durante el período de doce (12) meses que termina el 31 de diciembre, así como el pago del canon adecuado [, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 7.10 y 10.4].

3. El canon será exigible y pagadero en el momento de la presentación de cada informe anual. Todos los pagos debidos al órgano rector serán pagaderos en (*moneda especificada*) en la cuenta de (*cuenta fiduciaria u otro mecanismo establecido por el órgano rector de conformidad con el Artículo 19.3f del Tratado*).]

⁶ [Estas opciones no excluyen la posibilidad de que se propongan otras en el Apéndice 2.]

APÉNDICE B
PROGRAMA APROBADO¹

1. Elección de los Vicepresidentes en representación de las distintas regiones
2. Aprobación del programa y el calendario
3. Opiniones generales sobre el primer proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material
4. Consideración del texto del primer proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material
5. Continuación de los trabajos
6. Otros asuntos

7. Aprobación del informe

¹ La composición del Grupo de Contacto se estableció de conformidad con su mandato (véase el Apéndice C), que prevé que los Representantes serán designados por los Presidentes de los grupos regionales de la FAO, sus asesores y representantes de determinadas organizaciones internacionales.

APÉNDICE C

MANDATO DEL GRUPO DE CONTACTO ENCARGADO DE LA REDACCIÓN DEL ACUERDO NORMALIZADO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL¹

Alcance del trabajo

- Elaborar un proyecto del Acuerdo de transferencia de material (ATM) normalizado que se menciona en el Artículo 12.4 del Tratado Internacional, sobre la base del primer proyecto preparado según se indica más abajo, para presentarlo al órgano rector en su primera reunión a fin de que lo examine con miras a su aprobación, teniendo en cuenta el informe del Grupo de Expertos sobre las condiciones del ATM normalizado y con la orientación proporcionada en el informe de la segunda reunión del Comité Interino, así como las aportaciones de los grupos regionales.
- Todo el proceso, así como el proyecto de texto, deberán ser coherentes con el Tratado Internacional.

Composición del Grupo de Contacto

- Doce países por región o doce representantes por región, dependiendo de las decisiones regionales, excepto en el caso de la región de América del Norte y la región del Pacífico sudoccidental, que tendrán seis representantes cada una. En cualquier momento podrán estar presentes en la sala de reuniones tres asesores por país como máximo. Los asesores no tendrán derecho a hacer uso de la palabra. Deberá existir un conexión de vídeo que permita a los asesores que se encuentren fuera de la sala seguir la reunión del Grupo de Contacto.

Presidencia del Grupo de Contacto

- El Presidente del Grupo de Expertos será el Presidente del Grupo de Contacto. Habrá Vicepresidentes, que representarán a las regiones. El Presidente y los Vicepresidentes constituirán la Mesa.

Organizaciones pertinentes a las que se invitará

- Se invita al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAl) a designar un representante con competencia técnica en el trabajo del Grupo de Contacto.
- Se invitará al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) a que envíen sendos representantes, a fin de que presten asistencia técnica a petición del Grupo de Contacto

¹ La composición del Grupo de Contacto se estableció de conformidad con su mandato (véase el Apéndice C), que prevé que los Representantes serán designados por los Presidentes de los grupos regionales de la FAO, sus asesores y representantes de determinadas organizaciones internacionales.

Preparación del primer proyecto de ATM normalizado para su examen en la primera reunión del Grupo de Contacto

- La Secretaría de la Comisión, con el apoyo de la Oficina Jurídica y con la orientación y supervisión del Presidente del Grupo de Contacto en consulta con los presidentes de los grupos regionales y con el Presidente de la segunda reunión del Comité Interino, preparará el primer proyecto de ATM normalizado, que habrá de examinarse en la primera reunión del Grupo de Contacto.
- El proyecto de texto del ATM normalizado se pondrá a disposición de los miembros del Grupo de Contacto no menos de ocho semanas antes de la reunión del Grupo.

Calendario para la finalización de la tarea asignada al Grupo de Contacto

- Se solicita a los grupos regionales que designen sus representantes en el Grupo de Contacto antes del final de febrero de 2005, a fin de que la reunión o reuniones del Grupo puedan celebrarse, si es posible, durante el primer semestre de 2005, siempre que se disponga de recursos extrapresupuestarios suficientes sobre todo para financiar la participación de los representantes de los países en desarrollo que integran el Grupo de Contacto.
- El Grupo de Contacto presentará su informe al órgano rector en la primera reunión de éste.

APÉNDICE D
LISTA DE DOCUMENTOS¹

Documentos de trabajo

CGRFA/IC/CG-SMTA-1/05/1	Proyecto de programa y calendario provisionales
CGRFA/IC/CG-SMTA-1/05/2	Primer proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material preparado por la Secretaría
CGRFA/IC/CG-SMTA-1/05/2 Add. 1	Notas explicativas sobre el primer proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material preparado por la Secretaría
CGRFA/IC/CG-SMTA/1/05/3	Compilación de observaciones recibidas sobre el primer proyecto de Acuerdo normalizado de transferencia de material preparado por la Secretaría

Documentos de información

CGRFA/IC/CG-SMTA-1/05/Inf.1	Mandato del Grupo de Contacto
CGRFA/IC/CG-SMTA-1/05/Inf.2	Lista de documentos
CGRFA/IC/CG-SMTA-1/05/Inf.3	Nota informativa para los participantes
CGRFA/IC/CG-SMTA-1/05/Inf.4	Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Comunidad Europea (CE) y sus Estados Miembros

Documentos monográficos de antecedentes

Documento monográfico de antecedentes nº 25	Arbitraje internacional
Documento monográfico de antecedentes nº 26	Métodos para manifestar la aceptación de las condiciones de los acuerdos de transferencia de material: acuerdos sellados (<i>shrink-wrap</i>) y acuerdos electrónicos (<i>click-wrap</i>)
Documento monográfico de antecedentes nº 27	Práctica comercial respecto de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

¹ La composición del Grupo de Contacto se estableció de conformidad con su mandato (véase el Apéndice C), que prevé que los Representantes serán designados por los Presidentes de los grupos regionales de la FAO, sus asesores y representantes de determinadas organizaciones internacionales.

Otros documentos

CGRFA/IC/MTA-1/04/Rep	Informe sobre los resultados de la reunión del Grupo de Expertos sobre las condiciones del Acuerdo de transferencia de material normalizado
CGRFA/IC/MIC-2/04/Rep	Informe de la segunda reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
CGRFA/IC/Inf.1	Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, Sección 3: Interpretación de los tratados

APÉNDICE E

LISTA DE PARTICIPANTES¹

Presidente del Grupo de Contacto: Sr. Eng Siang LIM

**No. 8, 5515/5C
Subang Jaya
47500 Selangor
Malasia**

Tel. +60 (3) 56338221

Correo electrónico: eslim_choi@yahoo.com

**REPRESENTANTES DESIGNADOS POR LOS PRESIDENTES DE LOS GRUPOS
REGIONALES DE LA FAO**

REGIÓN	REPRESENTANTES	DIRECCIÓN
ÁFRICA	1. Sr. Tewolde Berhan GEBRE EGZIABHER	Environmental Protection Authority PO Box 12760 Addis Ababa Etiopía Tel: +251-1-46 46 06 Fax: +251-1-46 48 82 Correo electrónico: esid@ethionet.et
	2. Sr. Godfrey Patrick MWILA	Principal Agricultural Research Officer Ministry of Agriculture, Food and Fisheries c/o SADC Plant Genetic Resources Centre P/Bag CH 6 Farm No. 6300, Great East Rd. Lusaka Zambia Tel: +260-1-233391/2 Fax : +260-1-230515/233746 Tel. celular: 096 745604 Correo electrónico: spgrc@zamnet.zm

¹ La composición del Grupo de Contacto se estableció de conformidad con su mandato (véase el Apéndice C), que prevé que los Representantes serán designados por los Presidentes de los grupos regionales de la FAO, sus asesores y representantes de determinadas organizaciones internacionales.

3. Sr. Didier **BALMA**

Directeur de la Recherche Scientifique
Ministère des enseignements secondaire,
supérieur et de la recherche scientifique
01 BP 476 Ouagadougou 01

Burkina Faso

Tel: +226 50308269

Fax: +226 50315003

Correo electrónico: dbal@fasonet.bf4. Sra. Maria Antonieta **COELHO**

Prof. Natural Resources Law
Faculty of Law
University A. Neto
c/o Centro Nacional de Recursos
Fitogenéticos
Prédio Centro Nacional de Investigação
Científica

Avenida Revolução de Outubro

Luanda

Angola

Tel. celular: +244 91206707

Correo electrónico: fitogen@ebonet.netcnrf@ebonet.netmamrcoelho@snet.co.ao5. Sr. Joseph **KENGUE**

Chargé de recherche
Institut de la Recherche Agricole
pour le Développement (IRAD)
Coordonateur du Programme National des
Ressources Phytogénétiques

P.O. Box 02067 Yaounde

Camerún

Tel: +237 2316455 (hogar)

Tel. celular.+237 9913836

Correo electrónico:

jkengue2002@yahoo.fr6. Sr. Shadrack **MOEPHULI**

Assistant Director General
Agricultural Production (ADG-AP)
Department of Agriculture
Private Bag X973
Pretoria 0001

Sudáfrica

Tel: +27 12 3196506/6507/6536

Fax: +27 12 3196347

Tel. celular: 082 801 0911

Correo electrónico: adgap@nda.agric.za

7. Sra. Gillian **MAGGS-KÖLLING**

Chief, Agricultural Research Officer
National Botanical Ministry of
Agriculture, Water and Forestry Research
Institute
Ministry of Agriculture, Water and
Forestry
Private Bag 13184
Windhoek
Namibia
Tel: +264 61 2022020
Fax: +264 61 258153
Correo electrónico: gmk@nbri.org.na

8. Sr. Cheikh Alassane **FALL**

Programme Officer
CORAF/WECARD
7, Avenue H. Bourguiba – Castors
B.P. 48
Dakar
Senegal
Tel : +221 825 9618
Fax : +221 832 2427/ 825 5569
Correo electrónico:
alassane.fall@coraf.org
sene_grtkf@yahoo.fr

9. Sr. John **MULUMBA**
WASSWA

Acting Programme Leader
National Agricultural Research
Organization
Lentebbe Botanical Gardens
P.O. Box 295 or 40
Entebbe - **Uganda**
Tel: +256 41 320638
Fax: +256 41 321070
Correo electrónico:
curator@infocom.co.ug

10. Sra. Elizabeth **MATOS**

Presidente
Centro Nacional de Recursos
Fitogenéticos
Prédio Centro Nacional de Investigação
Científica
Av. Revolucao de Outubro
CP 10043 (BG) Luanda
Angola
Tel : +244 2 325673/321688
Correo electrónico: cnrf@ebonet.net
fitogen@ebonet.net

ASIA1. Sr. Md. Abdus **SAMAD**

Project Director
Plant Genetic Resources Center
Bangladesh Agricultural Research
Institute

Jozdebpur, Gazipour - 1701
Bangladesh
Tel: +88 02 9261508/9252087 (O)
Fax: +88 02 9128557-8 Ext 166 (Res)
Tel. celular: 0171-431960
Correo electrónico:
Aasamadd@yahoo.com
pdpgrcba@bdonline.com

2. Sr. Li **WENXING**

Deputy Division Director
Seed Division, Crop Production
Ministry for Agriculture
11 Nongzhanguan Nanli
Beijing- **China**
Tel: + 10 641 928 47
Fax: 010 641 928 15
Correo electrónico:
liwenxing@agri.gov.cn
nyszcz@agri.gov.cn

3. Sr. Sugiono **MOELJOPAWIRO**

Director & Plant Breeder
Centre for Plant Variety Protection
Dept. of Agriculture
Jl. Harsono RM No. 3
Ragunan,
Jakarta 12550
Indonesia
Tel: +62 21 7816386 (oficina)
+62 251 316127 (hogar)
Fax: +62 21 78840389
Correo electrónico: sugionom@indo.net.id
pawiro@deptan.go.id

4. Sr. Néstor **ALTOVEROS**

Deputy Director
Institute of Plant Breeding
College of Agriculture
University of the Philippines
Los Banos
College Laguna
Filipinas
Tel: +63 49 5362512/ 5363528/ 5362697
Fax: +63 49 5363438
Correo electrónico:
ncaltoveros@yahoo.com

5. Sr. Masao **OKAWA**

Examiner
Plant Variety Examination Office
Seed and Seedlings Division
Agricultural Production Bureau

Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries

1-2-1 Kasumigaseki

Chiyoda-ku

Tokyo 100-8950

Japón

Tel. +813 35810518

Fax.+813 35026572

Correo electrónico:

masao_ookawa2@nm.maff.go.jp

6. Sr. Taesan **KIM**

Director

Genetic Resources Division

Rural Development Administration

225, Seodundong Suwon

Kyunggido 441-707

República de Corea

Tel: +82-31-299-1801

Fax: +82-31-294-6029

Correo electrónico: gmo0212@rda.go.kr

7. Sr. Rashid **ANWAR**

Deputy Director General (IABGR)

National Agricultural Research Centre

PARC-NARC Park Road

Islamabad

Pakistán

Tel: +92 51 9255203 (oficina)

+92 51 229 2593 (hogar)

Fax: +92 51 9255201

Correo electrónico:

rashid1946@yahoo.com

8. Sr. Han Hee **CHAN**

Director; Rice

Industrial Crops and Floriculture Division

Department of Agriculture, Wisma Tani

Lot 442, Precent 4

Government Administration Center

62624 Putrajaya

Malasia

Tel: +603 88703212

Fax: +603 88889295

Correo electrónico: chanhh@doa.gov.my

9. Sr. Wichar **THITIPRASERT**

Director Post Harvest and Processing

Research and Developing Office

Department of Agriculture

Chatuchak
Bangkok 10900
Tailandia
Tel: +66 29406868
Fax: +66 25795788
Correo electrónico:
wichar_doa@hotmail.com
wichar@mozart.inet.co.th
wichar@inet.co.th

EUROPA

1. Sr. Frank **BEGEMANN**
Information Centre for Biological
Diversity (IBV)
Villegasse 17
53177 Bonn
Alemania
Tel: +49 228 9548200/202
Fax: +49 228 9548220
Correo electrónico: begemann@zadi.de

2. Sr. Jan **BORRING**
Senior Advisor
Ministry of Environment
Box 8013 DEP (Myntgaten)
0030 Oslo
Noruega
Tel: +47 22 24 59 63
Fax: +47 22 24 27 55
Correo electrónico: jpb@md.dep.no
Jan.petter.borring@md.dep.no

3. Sr. Alwin **KOPSE**
Senior Adviser
Etat-major direction
Office Fédéral de l'Agriculture
c/o Mr François Pythoud
Mattenhofstrasse 5
CH – 3003 Berne
Suiza
Tel: +41 31 323 9069/+41 79 816 16 68
Correo electrónico:
alwin.kopse@syngenta.com

4. Sra. Andrée **SONTOT**
Chargée de Mission
Bureau des Ressources Génétiques
16, Rue Claude Bernard
75231 – Paris Cedex 05
Francia
Tel : +33 1 44087270
Fax : +33 1 44087263
Correo electrónico:
andree.sontot@inapg.inra.fr

5. Sr. François **BURGAUD**
- Groupement National
Interprofessionnel des semences et plants
Direction des relations extérieures
44, Rue du Louvre
75001 Paris - **Francia**
Tel : +33 1 42 33 76 94
Fax : +33 1 42 33 27 74
Correo electrónico:
francois.burgaud@gnis.fr
6. Sr. Bert **VISSER**
- Centre for Genetic Resources the
Netherlands
PO Box 16
6700 AA Wageningen
Países Bajos
Tel: +31 317 477184
Fax: +31 317 418094
Correo electrónico: bert.visser@wur.nl
7. Sra. Leena **HÖMMÖ**
- Agricultural Counsellor
Research and Extension Unit
Ministry of Agriculture and Forestry
P.O. Box 30
00023 Government
Finlandia
Tel: +358 9 16052420/529 19
Fax: +358 9 16052203
Correo electrónico:
leena.hommo@mmm.fi
8. Sr. Bent **SKOVMAND**
- Director
Nordic Gene Bank
Box 41/ 23053 Alnarp
Suecia
Tel: +46 40 53 66 44
Fax: +46 40 53 66 50
Correo electrónico: bent@ngb.se
9. Sr. Martyn **IBBOTSON**
- Head of Genetic Resources and
Sponsorship Unit
Research Policy International Division
Department for Environment, Food and
Rural
Affairs
Room 303, Cromwell House
Dean Stanley Street
Westminster London SW1P 3JH
Reino Unido
Tel: +44 20 72381653
Fax: +44 20 72381658
Correo electrónico:

martyn.ibbotson@defra.gsi.gov.uk

10. Sr. Mario **MARINO**

Fonctionnaire
Ministère pour les Politiques Agricoles et
Forestières
Via XX Settembre 20
00187
Roma
Italia
Tel: +39 06 46656093
Fax: +39 06 42014246
Correo electrónico:
m.marino@politicheagricole.it

11. Sr. Mesut **KESER**

Deputy Director General
Ministry of Agricultural and Rural Affairs
General Directorate of Agricultural
Research
P.O. Box 78
06171 Yenimahalle – Ankara
Turquía
Tel: +90 312 3157629
Fax: +90 312 3153448
Correo electrónico:
mesut_keser@ankara.tagem.gov.tr
mkeser@tagem.gov.tr

12. Sr. Kay **BEESE**

European Commission
Directorate General for Health and
Consumer Protection
200 rue de la Loi (office : F101 05/90)
B-1049 Brussels
Bélgica
Tel : +32 2 2966808
Fax : + 32 2 296 93 99
Correo electrónico: kay.beese@cec.eu.int

**AMÉRICA
LATINA Y EL
CARIBE**

1. Sr. Luis Guillermo **GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ**

Comisión Nacional de Recursos
Fitogenéticos
Apdo 8686-1000
San José
Costa Rica/ América Central
Tel: +506 2412865
Fax: +506 2366713
Tel. celular: +506 379 2548
Correo electrónico: luigonza@racsa.co.cr

luisgonzalez@amnet.co.cr

2. Sra. Ana **BERRETTA**
Comité Nacional Recursos Fitogenéticos
MGAP/ INIA ESTANZUELA
Colonia
Uruguay
Tel: +598 52 23 187/ +598 574 8000
Fax: +598 2
Correo electrónico: ana@inia.org.uy
sejecutiva@procisur.org.uy

3. Sra. Teresa **AGÜERO TEARE**
Responsable de los Temas Ambientales,
Biosseguridad y Recursos Genéticos del
Departamento de Políticas de la Oficina de
Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA)
Ministerio de Agricultura
Teatinos 40, Santiago -**Chile**
Tel: +56 2 3973039
Fax: +56 2 3973044
Correo electrónico: taguero@odepa.gob.cl

4. Sr. Modesto **FERNÁNDEZ
DÍAZ-SILVEIRA**
Oficial para el Medio Ambiente
Ministerio de Ciencia, Tecnología y
Medio
Ambiente (CITMA)
Capitolio Nacional - Prado y San José
La Habana
Cuba
Tel: +53 7 8670598
Fax: +53 7 8670615
Correo electrónico: modesto@citma.cu
mffds@yahoo.com

5. Sr. César **TAPIA BASTIDAS**
Líder del Departamento Nacional de
Recursos Fitogenéticos y Biotecnología
(DENAREF)
Del INIAP
Panamericana Sur Km 1 CP 17-01-340
Ecuador
Tel: +593 098719782(celular)
+5932 2693359 (oficina)
Fax: +5932 2693359
Correo electrónico: denaref@ecnet.ec
denareg@yahoo.com

6. Sra. Vanesa **LOWENSTEIN**
Dirección Nacional de Mercados
Secretaría de Agricultura, Ganadería y
Pesca
Paseo Colón 922

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina
Tel: +54 11 43492147
Fax: +54 11 43492242
Correo electrónico:
vlowen@mecon.gov.ar

7. Sr. Hadil **DA ROCHA VIANNA**

Minister
Division of the Environment
Brazilian Ministry of External Relations

BRASIL
Tel: 5561 411 6673/411 6985
Fax: 5561 322 5523
Correo electrónico: hadil@mre.gov.br

8. Sr. César **AZURDIA PEREZ**

Consejo Nacional de Áreas Protegidas
5 Avenida 6-06, zona 1 Edif. IPM, 5 Nivel
Ciudad de Guatemala/ 2a.Calle B 1-07
Lomas del Sur, Villa Nueva
Guatemala/ América Central
Tel: +502 22532158/ 22381188
Fax: +502 22534141
Correo electrónico:
cazurdia@conap.gob.gt

**CERCANO
ORIENTE**

1. Sr. Javad **MOZAFARI**

Head
National Plant Genebank of Iran
Seed and Plant Improvement Institute
P.O. Box 4119
Mahdasht Road
Karaj 31585
Irán
Tel: +98 261 2701260
Tel. celular: +98 9123018753
Correo electrónico: jmozafar@yahoo.com

2. Sr. Ibrahim **BEN AMER**

Head
National GeneBank
Agricultural Research Centre
P.O. Box 2480
Tripoli

Jamahiriya Árabe Libia

Tel: +218 21 3705396/322 9163

Fax: +218 21 3614993

Correo electrónico:

benamer55@yahoo.com3. Sr. Mousa **AL FAYAD**

Director

Genetic Resources and Medicinal Plants

Director of Biodiversity and Genetic

Research Programme

National Centre for Agricultural Research

and Technology Transfer (NCARTT)

P.O. Box 639, Baqa' 19381

Jordania

Tel: +962 6 4725071 or +962 77 7850914

Fax: +962-6 4726099

Correo electrónico:

musaf20022002@yahoo.com4. Sr. Mahmud **DUWAYRI**

Faculty of Agriculture

University of Jordan

Amman

Jordania

Tel: +962 77 77 805080/ 962 6 5355000

ext. 2510

+962 6 5151129 (hogar)

+962 79 5222233 (celular)

Fax: +962 65 151129

Correo electrónico: duwayri@go.com.joduwayri@ju.edu.jo5. Sr. Shaker **JOUDEH**

Deputy Minister of Agricultural Services

Autoridad Palestina

Tel: +97-2-2961083

Fax: +970-59-21 257 805

Correo electrónico: AOAD@planet.com6. Sr. Mohamed **WALID TAWIL**

Deputy Director General

General Commission for Scientific

Agricultural Research (GCSAR)

P.O. Box 113

Damascus-Douma

República Árabe Siria

Tel: +963 11 5744053

Fax: +963 11 5757992

Correo electrónico: gcsarpbio@mail.sy

7. Sr. Abdul Aziz Salim **AL-HARTHY** Director, Agricultural Production
Research Center
Ministry of Agriculture and Fisheries
P.O. Box 50 –PC 121
SEEB
Sultanato de Omán
Tel: +968 26893131
Fax: +968 26893097
Correo electrónico: omar95@yahoo.com
8. Sr. Mohamed Abdel **HAMID
KHALIFA** Chairman
National Gene Bank
9 El Gamaa St
Giza Gamaa
Cairo - **Egipto**
Tel: +202 569 3241/ 569 3240
Fax: +202 569 3240
Correo electrónico:
mamkhalifa@hotmail.com
9. Sra. Fadilah **AL-SALAMEEN** Biotechnology Department
Kuwait Institute for Scientific Research
P.O. Box 24885
13109 – Safat
Kuwait
Tel: +965 4836100 Ext. 4325
Fax: +965 4834670
Correo electrónico:
fsalamian@safat.kisr.edu.kw
10. Sr. Ali **AL-SHURAI** Agricultural Research & Extension
Authority (AREA)
Director General of the National Genetic
Resources
Centre
Office P.O. Box Dhamar (87148)
Res. P.O. Box Hodeidah (3411)
República del Yemen
Tel. y Fax: +967 6 423917/ 423914
Tel. celular: +967 77903633
Correo electrónico: shuraiaa@yahoo.com
shurai@y.net.ye
1. Sr. Campbell G. **DAVIDSON** International Science
Program Director - Genetic Resources
Agriculture and Agri-Food Canada
Room 762, Sir John Carling Building

930 Carling Avenue
Ottawa, Ontario K14 0C5
Canadá
Tel: +1 613 6942521
Fax: +1 613 7597771
Tel. celular: +1 613 3712994
Correo electrónico: CDavidson@agr.gc.ca

2. Sr. Bryan L. **HARVEY**

Professor Plant Sciences
University of Saskatchewan
51 Campus Drive
Saskatoon SK S7N 5c8
Canadá
Tel: +1 306 9665795
Fax: +1 306 9665015
Correo electrónico:
bryan.harvey@usask.ca

3. Sr. Stan **BENDA**

Senior Counsel
Department of Justice Canada
Regulatory Law Section
Exchange Tower, 130 King Street West
Suite 3400
P.O. Box 36, Toronto Ontario, M5X 1K6,
Canadá
Tel: +1 416 9739261
Fax: +1 416 973-5004
Correo electrónico:
Stan.benda@justice.gc.ca

4. Sr. David B. **HEGWOOD**

Agricultural Minister-Counsellor
Alternate Permanent Representative
U.S. Mission to the U.N. Agencies
Piazza del Popolo, 18
Via Vittorio Veneto 119/A
00187 Roma, **Italia**
Tel: +39 06-46743507
Fax: +39 06 46743520
Correo electrónico:
david.hegwood@usda.gov

5. Sra. June **BLALOCK**

Coordinator, Technology Licensing
Program
Office of Technology Transfer
Agricultural Research Service
U.S. Department of Agriculture
5601 Sunnyside Avenue, Room 4-1158
Beltsville, MD 20705-5131
Estados Unidos de América
Tel: +1 301 5045989/5257
Fax: +1 301 504 5060

Correo electrónico:
june.blalock@nps.ars.usda.gov
DJB@ars.usda.gov

6. Sra. Katy **YOUEL PAGE**

Office of the Legal Adviser (L/OES)
U.S. Department of State
2201 C Street NW
Washington, DC 20520
Estados Unidos de América
Tel: +1 202 647 1698/1370
Fax: + 1 202 736 7115
Correo electrónico: pageky@state.gov

**PACÍFICO
SUDOCCIDENTAL**

1. Sr. Luigi **GUARINO**

Plant Genetic Resources Advisor
Secretariat of the Pacific Community
(SPC)
Private Mail Bag, Suva,
ISLAS FIJI
Tel : +679 337 0733 ext. 230
Dir: +679 337 9230
Tel. celular: +679 931 4423
Fax: +679 337 0021
Correo electrónico: luigiG@spc.int

2. Sr. John **MADDEN**

Senior Manager, Trade and Environment
International Food and Agriculture
Service Department of Agriculture,
Fisheries and Forestry
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Australia
Tel: +61 2 6272 4468
Fax: +61 2 6272 4568/ 4600
Correo electrónico:
john.madden@daff.gov.au

3. Sra. Judy **BARFIELD**

Counsellor Agriculture
Australian Embassy
Via Antonio Bosio, 5
00161 Roma - **Italia**
Tel: +39 06 8527 2376
Fax: +39 06 8527 2346
Tel. celular: 335 5838508
Correo electrónico:
judy.barfield@dfat.gov.au

4. Sr. **Brett WALKER**

Commercial Manager (Legal)
CSIRO Plant Industry

GPO Box 1600
Canberra ACT 2601
Australia
Tel: +61 2 62465064
Fax: +61 2 62465062
Correo electrónico:
Brett.Walker@csiro.au

5. Sra. **Lucy WALLS**

Senior Policy Analyst
Ministry of Agriculture and Forestry
ASB Bank House, 101-103 The Terrace
P.O. Box 2526
Wellington
Nueva Zelanda
Tel: +64 4 4744177
Fax: +64 4 4744206
Correo electrónico:
lucy.walls@maf.govt.nz

ASESORES POR GRUPOS REGIONALES

REGIÓN	NOMBRE DEL ASESOR	DIRECCIÓN
ÁFRICA	1. Sra. Fiona BAYIGA	Ministry of Justice & Constitutional Affairs P.O. Box 6848, Kampala Uganda Tel: 256 41 23 59 15/256 77 43 23 46 Correo electrónico: fbayiga@yahoo.com
	2. Sr. Julian B. JAFTHA	Senior Manager Genetic Resources Private Bag X973 Pretoria 0001 RSA Tel: +27 12 319 6024 Tel. celular: +82 395 6150 Fax: +27 12 319 6329 Correo electrónico: SMGRM@nda.agric.za
ASIA	1. Sr. Jinbiao WANG	Deputy Division Director Department of International Cooperation Ministry of Agriculture 11 Nong Zhan Guan Nan Li Beijing, 100026, China República Popular China Tel: 86 10 64192425 Fax: 65004635, 65003621 Correo electrónico: wangjinbiao@agri.gov.cn Wjb_xyz@yahoo.com
	2. Sr. Jie WANG	Project Officer Biosafety office & Biodiversity Convention office 15 Xizhimennei Nanxiaojie Beijing 100035 República Popular China Tel: 8610 66556325 Tel. celular: 13701278069 Fax: 8610 66556329
	3. Sr. Hongju YANG	Section Chief State Intellectual Property Office of China Beijing República Popular China

4. Sr. Shumn **WANG**
Deputy Director General, Professor
Institute of Crop Sciences
Chinese Academy of Agricultural Sciences
12 Zhong Guan Cun Nan Da Jie
P.O. Box 100081
Beijing
China
Tel: +86 010 68918567/ 62175628 (O)
68919180 (H)
Fax: +86 010 68975212
5. Sr. Abdullah **WAN DARMAN**
Assistant Director, Rice, Industrial and
Floriculture Division
Wisma Tani, Precina 4
Government Administration Center,
62624 Putrajaya
Malasia
Tel: +603 88703602
Correo electrónico: darman@doa.gvt.my
6. Sr. Mohamed Fazin **MAHMUD**
Ministry of Agriculture and Agro-based
Industry
Wisma Tani, lot 491, Precint 4, Pusat
Pentad
Givan Kerajnar Persekutuar
62624 Putrajaya
Kuala Lumpur
Malasia
Tel: +60388 70 1023
Fax: 03 88886020
Correo electrónico: fazin@agri.gov.my
7. Sr. Takao **NIINO**
Research Leader, Genebank
National Institute of Agrobiological
Sciences
Vice Director
Innovative Technology Division
MAFF Research Council
2-1-2 Kasumigaseki, Chiyodaku,
Tokyo, 100-8950 - **Japón** (MAFF)
Tel: +81 3 3502 3919
Fax: +81 3 3593 2209
Correo electrónico: niinot@affrc.go.jp
8. Sr. Koshiro **ARATA**
Adviser
Ayase 15-18-408, Adachi-ku
Tokyo; **Japón**
Tel : 81335023919
Fax: 81335932209
Correo electrónico. koushiro-arata@nm.maff.go.jp

9. Sr. Hiroji **ISOSAKI**

Professor
Faculty of Law
Meiji-gakuin University
1-2-37 Shirokanedai
Minato-ku-108-8636
Japón
Tel : 03 54245323
Fax : 03 54215692
Correo electrónico:
isozaki@law.meijigakuin.ac.jp

10. Sr. Li **XIANGFENG**

Second Secretary
N° 2 Chao Yang Men Da Jie
Beijing
China
Tel: +8610 65963252
Fax: +8610 65963257
Correo electrónico:
li_xiangfeng@mfa.gov.cn

EUROPA1. Sr. A.M. **VAN DEN HURK**

Senior Adviser
Biotechnology, Biodiversity and Organics
P.O. Box 462, NL-2800 Al Gouda
Vossenburchkade 68, Gouda
Países Bajos
Tel: +31 182 68 86 68
Fax: +31 182 68 86 67
Correo electrónico:
a.vandenhurk@plantum.nl

2. Sr. Fernando **LATORRE**

Project Officer on Genetic Resources
Science Directorate, Genetic Resources and
Sponsorship Unit
Room 303, Cromwell House, Dean Stanley
Street, Westminster, London, SW1P 3JH
Reino Unido
Tel: 0207 238 1831
Fax: 0207 238 1658
Correo electrónico:
fernando.latorre@defra.gsi.gov.uk

3. Sr. Gisbert **KLEY**

Adviser
Im Heidekamp 2
D-59555 Lippstadt
Alemania
Tel: +49 2941 61203
Correo electrónico: gekley@t-online.de

4. Sra. Barbara **WEBER**
- Federal Ministry for Consumer Protection
Division 225
Rochusstr 1
D-53123 Bonn
ALEMANIA
Tel: +49 228 529 4378
Correo electrónico:
barbara.weber@bmvvel.bund.de
5. Sr. Cornelis **NOOME**
- PB1 4420 AA Kapelle
PAÍSES BAJOS
Tel: +31 113 347900
Fax: +31 113 330110
Correo electrónico:
kees.noome@advantaseeds-nl
6. Sra. YLNA **TILANDER**
- Senior Administrative Officer
Ministry of Agriculture/Food and Consumer
Affairs/Animal Health and Welfare
Division
SE 103 33 Stockholm
SUECIA
Tel: +46 8 405 10 00/ 3091 (D)
Fax: +46 8 405 4970
Correo electrónico:
ylva.tilander@agriculture.ministry.se
7. Sra. Regime **LOOSLI-SURRANS**
- Chargée de Mission
DAS/ CE
Ministère des Affaires Etrangères
59, Bd des Invalides
75007 Paris
FRANCIA
8. Sra. Franziska **WOLFF**
- Adviser
Oko-Institut Novalisstrass 10
D-10115 BERLIN
Alemania
Tel : 030 280486-71
Fax : 030 280486-88
Correo electrónico: f.wolff@oeko.de
10. Sra. Christina **TÖRNSTRAND**
- Legal Adviser
Ministry of Agriculture
Stockholm; Sweden
SUECIA
Tel : +46 8 4051107
Correo electrónico:
christina.tornstrand@agriculture.ministry.se

11. Sra. Sabine **HOFFMANN-STOCKTER**
- Adviser
Ministry for Consumer Protection, Food and Agriculture
Wilhelmstrasse 54, 10117 Berlin
Alemania
Tel: 49 1888 529 3933
Fax: 49 1888 529 4549
Correo electrónico:
sabine.hoffmann@bmvel.bund.de
12. Sra. Marie Kraus-**WOLLHEIM**
- Federal Institute for Intellectual Ownership
Einsteinstrasse 2
3003 Bern - **Suiza**
Tel: +41 31 3237798
Fax: +41 31 3500675
Correo electrónico: marie.kraus@ipi.ch
13. Sr. François **PYTHOUD**
- Swiss Federal Office for Agriculture
3003 Bern
SUIZA
Tel: +41 31 3234445
Correo electrónico:
francois.pythoud@blw.admin.ch
14. Sr. Jacques **GENNATAS**
- Head of Sector/ Plant Variety Property Rights
European Commission
Directorate-General for Health and Consumer Protection
European Commission
F101 05/92 BE 1049 Brussels
BÉLGICA
Tel: +32 2 2959713
Fax: +32 2 2969399
Correo electrónico:
Jacques.gennatas@cec.eu.int
15. Sra. Grethe Helene **EVJEN**
- Senior Adviser
Department of Forest and Natural Resource Policy
P.O. Box 8007, Dept N0-0030 Oslo
NORUEGA
Tel: +47 22 249311
Fax: +47 22 242753
Correo electrónico: grethe-helene.evjen@lmd.dep.no

16. Sr. Dirk **de JONG**

Ministry of Agriculture, Nature and Food
Quality
Department of International Affairs
P.O. Box 20401
2500 EK The Hague
Países Bajos
Tel: +31 70 3784310
Fax: +31 70 3786105
Correo electrónico: d.j.de.jong@minlnv.nl

**AMÉRICA
LATINA Y EL
CARIBE**

1. Sra. Adriana Sader **TESCARI**

Ministry of External Relations
Division of Environment
Esplanada dos Ministerios
Anex I
70170900 Brasilia- DF
BRASIL
Tel : 61 4116673/ 4116674
Fax: 61 3225523
Correo electrónico: astescari@mre.gov.br

2. Sr. Marcio **MAZZARO**

Lawyer
Ministério da Agricultura, Pecuária e
Abastecimento
Esplanada dos Ministérios, Bloco D, Sala
621
70043-900, Brasília - DF,
Brasil
Tel: +55 61 3218-2802
Tel. celular: 61 99816342
Fax: 61 2256097
Correo electrónico:
mmazzaro@agricultura.gov.br

3. Sr. Lidio **CORADIN**

Genetic Resources Manager
Ministry for the Environment
Esplanada dos Ministerios
Bloco B- 70068 900 Brasilia, DF
BRASIL
Tel: +55 61 40099563
Fax: +55 61 40099587
Correo electrónico:
lidio.coradin@mma.gov.br

4. Sr. Leontino Rezende **TAVEIRA** Ministry of Agriculture
Esplanada dos ministerios
Bloco D, Anexo A, Sala 239
Brasilia – DF – **Brasil**
Tel: +55 61 3218 2547
Fax: +55 61 3224 2842
Correo electrónico:
leontino@agricultura.gov.br
5. Sr. Saulo Arantes **CEOLIN** Permanent Representation of **Brazil** to FAO
Via di Santa Maria dell' Anima, 32
00186 Roma – **Italia**
Tel : +39 06 6789353
Fax : + 39 06 68398802
Correo electrónico: ceolin@brafao.it
6. Sr. Enzo **BENECH** Presidente
Instituto Nacional de Semillas
Sede Central
Cno. Bertolotti s/n y R-8 Km
C.P. 91001 29 Pando
Dpt Canelones - **Uruguay**
Tel: +598 2 288 7099
Fax: +598 2 288 7077
Correo electrónico:
inasebenech@adinet.com.uy
7. Sra. Carla **PASCALE MEDINA** Secretaria de Agricultura
Ganadería, Pesca y Alimentos
Av. Paseo Colón 982
2° PISO OF 220
C1063ACW Buenos Aires -**Argentina**
Tel: +54-11 4349 2222/2226
Fax: +54-11 4349 2224
Correo electrónico: cpasca@mecon.gov.ar
8. Sr. Marcelo **FERRER** Coordinador Proyecto de Recursos
Genéticos
Instituto Nacional de Tecnología
Agropecuaria
Buenos Aires
INTA EEA Pergamino
CC n. 31 – Ruta 32 Km 4.5
2700 Pergamino
Argentina
Tel: +542 477431250
Fax: +542 477432553
Correo electrónico:
mferrer@pergamino.inta.gov.ar

**CERCANO
ORIENTE**

1. Sr. M. Ibrahim **EL HAWARY**

Chief Researcher Emeritus
National Gene Bank of Egypt
Egipto
Tel : 202 5693241-5693248/ 7959595 (H)
Fax : 202 5693240
Correo electrónico:
mohamedielhawary@yahoo.com

**AMÉRICA DEL
NORTE**

1. Sr. Douglas **NEWMANN**

Senior Conservation Officer
Department of State OES/ETC
RM 4333/ 2201 C ST. NW
Washington DC 20007
Estados Unidos de América
Tel: + 1 202 647 1804
Correo electrónico: newmannd@estate.gov

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	DIRECCIÓN
GCAI/IPGRI	Sr. Emile FRISON	Directeur Général IPGRI Via dei Tre Denari 472/a 00057 Maccarese (Fiumicino) Roma/ Italia Tel: +39 066118202 Fax: +39 066118405 Correo electrónico: e.frison@cgiar.org
UPOV	Sr. Makoto TABATA	Senior Councillor International Union for the Protection of New Varieties of Plants 34, Chemin des Clombettes, 1211 Geneva 20 Suiza Tel : +41 22 3388739 Fax : +41 22 7330336 Correo electrónico: makoto.tabata@upov.int
OMPI	Sr. Shakeel BHATTI	Senior Program Administrator 34, Chemin des Colombettes 1211 Genève 20 Suiza Tel: +41 22 3389846/3389111 Fax: +41 22 3388120/7335428 Correo electrónico: shakeel.bhatti@wipo.int

PAÍS HOSPEDANTE

Sr. Naceur **HAMZA**

Ingénieur Général

Directeur du laboratoire d'Horticulture à

l'Institut National de la Recherche Agronomique de Tunisie

2049 Ariana – **Túnez**

Tel: +216 71 755985

Fax: +216 71 230077

Correo electrónico: hamza.naceur@iresa.agrinet.tn

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Sr. José T. **ESQUINAS-ALCAZAR**

Secretario

Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma

Italia

Tel: +39 06 570 54986

Fax: +39 06 570 53057

Correo electrónico: Jose.Esquinas@fao.org

Sr. Clive **STANNARD**

Oficial Superior de Enlace

Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma

Italia

Tel: +39 06 570 55480

Fax: +39 06 570 53057

Correo electrónico: Clive.Stannard@fao.org

Sr. Martin Eric **SMITH**

Oficial Superior de Apoyo al Tratado

Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma

Italia

Tel: +39 06 570 53445

Fax: +39 06 570 53057

Correo electrónico: MartinEric.Smith@fao.org

Sr. Álvaro **TOLEDO CHÁVARRI**

Profesional Asociado

Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
Departamento de Agricultura
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Roma

Italia

Tel: +39 06 570 54497

Fax: +39 06 570 53057

Correo electrónico: Alvaro.Toledo@fao.org

CONSULTORES

Sr. Carlos M. **CORREA**

Asesor Jurídico

CEIDIE

Universidad de Buenos Aires

Monasterio 1138

Vie Lopez 1638

Argentina

Correo electrónico : ceidie@derecho.UBA.AR

Sr. Gerald **MOORE**

Asesor Jurídico

Via dei Ceraseti 23

Marino 00040

Roma

Italia

Tel. + 39 06 93546109

Correo electrónico: gerald.moore@pcg.it

Sr. Walter **SMOLDERS**

Asesor Jurídico

Moerkerkse steenweb 173

B-8310 Sint Kruis

Bélgica

Tel +32 50 679390

Correo electrónico: walter.smolders2@pandora.be

OFICINA JURÍDICA

Sr. Jean Pierre **CHIARADIA BOUSQUET**

Oficial Jurídico Superior

Despacho 455

Viale delle Terme di Caracalla

00100 Roma

Italia

Tel: +39 06 570 53956

Fax: +39 06 570 54408

Correo electrónico: JeanPierre.Chiaradia@fao.org

SERVICIO DE SEMILLAS Y RECURSOS FITOGENÉTICOS (AGPS)

Sr. Arturo J. **MARTÍNEZ**

Jefe

Servicio de Semillas y Recursos Fitogenéticos (AGPS)

Dirección de Producción y Protección Vegetal (AGP)

Departamento de Agricultura

Despacho C-704

Viale delle Terme di Caracalla

00100 Roma

Italia

Tel: +39 06 570 56574

Fax: +39 065705 6347

Correo electrónico: Arturo.Martinez@fao.org

REPRESENTACIÓN DE LA FAO EN TÚNEZ

Sr. Mustapha M. **SINACEUR**

Representante Subregional para África del Norte y Representante en Túnez

P.O. Box 300

Cité Mahrajène

1082 Tunis Belvédère

Túnez

Tel: +216 71 847 553, Ext. 201

Fax: +216 71 791 859

Correo electrónico: Mustapha.Sinaceur@fao.org

Sra. Saloua **BRAHMI**

Ayudante del Representante

P.O. Box 300

Cité Mahrajène

1082 Tunis Belvédère

Túnez

Tel: +216 71 847 553, Ext. 204

Fax: +216 71 791 859

Correo electrónico: Saloua.Brahmi@fao.org

Sra. Khedija **MAHFOUDH**

Ayudante del Departamento Técnico

P.O. Box 300

Cité Mahrajène

1082 Tunis Belvédère

Túnez

Tel: +216 71 847 553, Ext. 213

Fax: +216 71 791 859

Correo electrónico: Khedija.Mahfoudh@fao.org